



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No.110014003049 2021 00367 00

Revisados los actos de enteramiento efectuados sobre la accionada **NOHRA ISABEL ZAPATEIRO DE PUPO**, radicados en el expediente el 17 de mayo de 2022, se observa que estos no se acompañan de copia cotejada de los documentos presuntamente remitidos *-demanda, anexos y auto que libró mandamiento de pago-*, de acuerdo a lo exigido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por lo cual, previo a disponer lo que en derecho corresponde sobre el particular, este estrado judicial **RESUELVE:**

Requerir a la parte demandante y a su apoderada judicial para efectos de que procedan a allegar al plenario la documental referida anteriormente, a fin de tener en cuenta los trámites de notificación en estudio y continuar con el desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 65, hoy 23 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL